

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN N° 015-2025-CEU-UNE

La Cantuta, 26 de mayo del 2025

VISTO, el Acta electoral para la elección de representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle realizada el 20 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (CEU UNE) fue conformado de acuerdo a ley, por resoluciones N° 0010-2024-AU-UNE y N° 0011-2024-AU-UNE, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha convocado a elecciones para elegir al Decano de la Facultad de Educación Inicial y a los representantes docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, habiéndose, para ello, aprobado el Reglamento de Elecciones de acuerdo a la Resolución N° 0566-2025-R-UNE y el cronograma que rige las referidas elecciones mediante, los mismos que han sido publicados en el sitio web del CEU UNE;

Que, el día 20 de mayo se realizaron las elecciones para la elección del Decano de la Facultad de Educación Inicial y los representantes de docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno dentro de lo establecido por el Reglamento Electoral y demás normas vigentes.

Que, las actas electorales correspondientes a la jornada electoral del 20 de mayo fueron procesadas por la ONPE y aprobadas y firmadas por el Comité Electoral en sesión presencial ordinaria del 20 de mayo de 2025.

Que, según el cronograma electoral el 21 de mayo estuvo establecido para la presentación de recursos de nulidad, no habiéndose presentado ninguno por lo que las elecciones son totalmente válidas, basándose en el principio de preclusión establecido en las normas competentes.

Que, en sesión virtual ordinaria del Comité Electoral Universitario del 26 de mayo se aprobó las ponderaciones de los resultados electorales, en donde a partir de las actas y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

aplicando estrictamente el reglamento electoral en su capítulo XI en lo concerniente al cómputo final y proclamación en sus artículos electorales, se asignan los ganadores de las elecciones de la jornada electoral del 20 de mayo.

Que, en lo que corresponde a la elección de los representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, el resultado final aplicando los índices de ponderación establecidos en el artículo 43° del reglamento electoral, el resultado ha sido aprobado por el Comité asignando el número de escaños correspondiente según el reglamento.

Estando a lo acordado por el Comité Electoral Universitario, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en su sesión ordinaria virtual realizada el 26 de mayo de 2025.

En uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha tomado la siguiente decisión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR VÁLIDA la elección de estudiantes ante los órganos de gobierno para el **Consejo Universitario** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, realizada el 20 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LISTA	VOTOS DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE	ESCAÑOS
Lista 1 Frente Amplio Cantuteño	1858	38.48 %	2
Lista 2 Nueva Cantuta Estudiantil	1255	25.99 %	0
Lista 3 Equipo Estudiantil	1715	35.52 %	1
Votos Válidos	4828	100 %	

ARTÍCULO 3°.- PROCLAMAR ganadores a los estudiantes para la conformación del **Consejo Universitario** de la UNE, de acuerdo a lo siguiente:

TITULARES:

1. Jefferson Melcy Poma Ríos
2. Ruth Jimena Del Pilar Espinoza Cotera
3. Donna Massiel Pilco Cruz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACCESITARIOS:

1. María Julia Estrella Rojas-
2. Carla Marisol Flores Aldazabal
3. Kimsu Sunmi Mucha Arroyo

ARTÍCULO 4°.-DISPONER la entrega de credenciales, a los representantes estudiantes ante los órganos de gobierno que se mencionan en el resolutivo anterior.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que los representantes estudiantes del **Consejo Universitario** electos, asumirán sus funciones por el período de un (1) año a partir del 22 de junio del 2025 concluyendo su mandato el 21 de junio del 2026.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER la publicación de los resultados en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.

ARTÍCULO 7°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí aprobado para que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Rolando Fernando Zambrano Arce
Presidente



Dr. Aurelio Gonzales Flores
Secretario